

Cuadro resumen de los criterios de evaluación de la asignatura de Lengua castellana y literatura en 2.º de Bachillerato

VALOR DE CADA TRIMESTRE	Primer trimestre	Media aritmética	Unidades 1 - 4
	Segundo trimestre		Unidades 5 - 7
	Tercer trimestre		Unidades 8 - 10
Ámbitos de actuación dentro del conjunto de Competencias Básicas del ámbito lingüístico			
Expresión oral	Valoración máxima del 25 %	Criterios de evaluación de la expresión oral	
Expresión escrita	Valoración mínima del 25 %	Criterios de evaluación del texto escrito	
	Valoración de las propiedades textuales y de las convenciones de la presentación y la corrección.		
Comunicación literaria y comprensión lectora	Valoración mínima del 10 %	Lecturas obligatorias Cuestionarios de comprensión lectora y de análisis literario de las lecturas obligatorias	
Conocimiento de la lengua	Valoración mínima del 40 % dentro del conjunto de actividades de evaluación del curso	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba escrita (-0,1 por cada falta de ortografía o de otra tipología, incluidas las repetidas y sin límite). • Prueba de análisis sintáctico. • Cuestionarios (ver libro de texto). 	
LA ACTITUD	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo diario y constante, tanto dentro como fuera del aula. • La cooperación con los compañeros. • La puntualidad (descuento 0,25 por cada dos retrasos, hasta 1 punto por trimestre). • El respeto a las normas de convivencia (ver NOFC): \pm, 0,5 - 1 de la nota trimestral. 		
SUPERACIÓN DEL TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> • Haber entregado un mínimo del 90 % de las actividades señaladas como parte de la evaluación continua. • Superar una puntuación de 3 en la prueba de final de trimestre, excluidas las posibles penalizaciones. • Obtener un resultado de 5 puntos como mínimo, resultado de la acumulación de puntuación tras la realización del conjunto de las diferentes actividades de evaluación programadas en el curso y la prueba de final de trimestre. 		
SUPERACIÓN FINAL DEL CURSO	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un resultado acumulado positivo igual o superior a los 5 puntos en los diferentes trimestres de la evaluación. 		
MODALIDADES DE LA RECUPERACIÓN			
1.º de Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> • Optar a la prueba de recuperación antes de finalizar el mes de marzo del curso en vigor. • Superar el 2.º curso de Bachillerato. 		
Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Trimestre no superado, pero con un resultado igual o superior al 4: recuperación automática al superar el trimestre posterior. • Trimestre no superado con nota inferior al 4: recuperación de los ámbitos y competencias básicas no superadas a lo largo del trimestre posterior a través de actividades de refuerzo y consolidación designadas por el profesor responsable. 		
PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE RECUPERACIÓN	MAYO	Si se supera la prueba se podrá optar a la convocatoria PAU en junio; en caso contrario se optará a la convocatoria de junio.	
	JUNIO	Una vez superada la prueba se podrá optar a la convocatoria PAU en septiembre.	